

Pucón: SMA formulará cargos contra inmobiliaria por tala ilegal de bosque nativo

El Ciudadano · 20 de agosto de 2018



La Superintendencia de Medio Ambiente anunció que formulará cargos contra el proyecto inmobiliario Altos Trancura, por eludir el Sistema de Impacto Ambiental. La iniciativa se encuentra en ejecución dentro de un área protegida y sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.

Según consigna radio *Bío Bío* la formulación de cargos tuvo lugar luego de las denuncias realizadas por la Municipalidad de Pucón y la Asociación Gremial Guías

de Rafting de esta misma comuna, por el inicio de las obras dentro de la zona de interés turístico (ZOIT) Araucanía Lacustre.

En ese sentido, el proyecto de la empresa Santa Amalia S.A., titular de la iniciativa inmobiliaria “Parcelación Altos de Trancura”, consiste en la venta de 269 parcelas, club house, piscinas, entre otros, en la zona que deslinda con el río Trancura y los “Saltos de Marimán”, atractivo natural y turístico del sector.

Así, luego de la fiscalización correspondiente y tras constatar que la empresa efectivamente no contaba con una Resolución de Calificación Ambiental que autorizara la ejecución de los trabajos, omisión calificada como una falta «gravísima» por la Superintendencia, se procedió a formular cargos en contra de la inmobiliaria.

Al respecto, Luis Muñoz, Jefe Regional SMA de La Araucanía, dijo a la emisora que «a diferencia de la antigua institucionalidad ambiental que existía en nuestro país, hoy la superintendencia de medio ambiente tiene la facultad de fiscalizar y sancionar a aquellos proyectos que han eludido el ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental, esa es la herramienta que hemos utilizado hoy día para hacernos cargo de este proyecto y formular cargos en su contra».

Muñoz detalló que una falta considerada como «gravísima» puede ser objeto de clausura temporal o definitiva, incluyendo una multa de hasta 10.000 Unidades Tributarias Anuales.

Ahora, tras la notificación de la formulación de cargos, la empresa Santa Amalia S.A. tiene un plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento, y de 15 días hábiles para formular sus descargos.

